

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-MPHBBA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE EJECUCION DE LA OBRA: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL PINRA-HUASCACOCHA-CODIGO DE RUTA 100409 (PUENTE OGSHPAMPA) PROGRESIVA 10+077, DISTRITO DE PINRA, PROVINCIA DE HUACAYBAMBA, DEPARTAMENTO DE HUANUCO". CUI N° 2529085

| | | | |
|-------------------------|-------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 10471464380 | Fecha de envío : | 02/07/2023 |
| Nombre o Razón social : | HUARCA MAQUERA BENJAMIN | Hora de envío : | 22:02:39 |

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

se considera obras similares a Creación y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Renovación y/o Rehabilitación o la combinación de los términos anteriores de puentes definitivos: puentes vehiculares sobre ríos o puentes carreteros sobre ríos o puentes carrozables sobre ríos,

se solicita considerar mantenimiento de carreteras como obras similares

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** c **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observación presentada este comité de selección en coordinación con el área usuaria nos permitan establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público, EN ATENCIÓN A LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA, LIBRE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA Y PLURALIDAD DE POSTORES en la integración de las bases se incluirán en definición de Supervisión de obras similares y/o iguales: Construcción y/o Reconstrucción y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Ampliación y/o Creación y/o Mantenimiento (incluyendo la combinación de estas obras), de puentes definitivos: puentes vehiculares sobre ríos o puentes carreteros sobre ríos o puentes carrozables sobre ríos, y/o Transitabilidad Vehicular o la combinación de los términos anteriores de carreteras y/o Caminos departamentales y/o vecinales a nivel de afirmado, POR CONSIGUIENTE, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL ÁREA USUARIA A DECIDIDO ACOGERSE PARCIALMENTE LA PRESENTE OBSERVACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con respecto a la observación presentada este comité de selección en coordinación con el área usuaria nos permitan establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público, EN ATENCIÓN A LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA, LIBRE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA Y PLURALIDAD DE POSTORES en la integración de las bases se incluirán en definición de Supervisión de obras similares y/o iguales: Construcción y/o Reconstrucción y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Ampliación y/o Creación y/o Mantenimiento (incluyendo la combinación de estas obras), de puentes definitivos: puentes vehiculares sobre ríos o puentes carreteros sobre ríos o puentes carrozables sobre ríos, y/o Transitabilidad Vehicular o la combinación de los términos anteriores de carreteras y/o Caminos departamentales y/o vecinales a nivel de afirmado, POR CONSIGUIENTE, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL ÁREA USUARIA A DECIDIDO ACOGERSE PARCIALMENTE LA PRESENTE OBSER

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-MPHBBA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE EJECUCION DE LA OBRA: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL PINRA-HUASCACOCHA-CODIGO DE RUTA 100409 (PUENTE OGHAPAMPA) PROGRESIVA 10+077, DISTRITO DE PINRA, PROVINCIA DE HUACAYBAMBA, DEPARTAMENTO DE HUANUCO". CUI N° 2529085

Ruc/código : 20606146087

Nombre o Razón social : CORPORACION EL ANDE E.I.R.L.

Fecha de envío : 04/07/2023

Hora de envío : 09:34:46

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

La experiencia mínima del INGENIERO SUPERVISOR DE OBRA es de 4 (cuatro años), lo que sería 19.2 veces la duración de obra; la cual; no sería estrictamente necesario y afectaría el número de propuestas en el mercado en este sentido se sugiere disminuir a 02 años (24 meses) meses esta experiencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.2 **Página:** 72

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observación presentada este comité de selección en coordinación con el área usuaria nos permitan establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público, EN ATENCIÓN A LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA, LIBRE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA Y PLURALIDAD DE POSTORES en la integración de las bases se considerara para el Ingeniero Supervisor de Obra 02 años de Experiencia efectiva, POR CONSIGUIENTE, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL ÁREA USUARIA A DECIDIDO ACOGERSE LA PRESENTE OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con respecto a la observación presentada este comité de selección en coordinación con el área usuaria nos permitan establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público, EN ATENCIÓN A LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA, LIBRE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA Y PLURALIDAD DE POSTORES en la integración de las bases se considerara para el Ingeniero Supervisor de Obra 02 años de Experiencia efectiva, POR CONSIGUIENTE, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL ÁREA USUARIA A DECIDIDO ACOGERSE LA PRESENTE OBSERVACIÓN.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-MPHBBA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE EJECUCION DE LA OBRA: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL PINRA-HUASCACOCHA-CODIGO DE RUTA 100409 (PUENTE OGHAPAMPA) PROGRESIVA 10+077, DISTRITO DE PINRA, PROVINCIA DE HUACAYBAMBA, DEPARTAMENTO DE HUANUCO". CUI N° 2529085

Ruc/código : 20606146087

Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : CORPORACION EL ANDE E.I.R.L.

Hora de envío : 09:34:46

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se sugiere adicionar en obras similares a todo tipo de infraestructura vial que tenga dentro de sus metas puentes y/o pontones.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observación presentada este comité de selección en coordinación con el área usuaria nos permitan establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público, EN ATENCIÓN A LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA, LIBRE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA Y PLURALIDAD DE POSTORES en la integración de las bases se incluirán en definición de Supervisión de obras similares y/o iguales: Construcción y/o Reconstrucción y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Ampliación y/o Creación y/o Mantenimiento (incluyendo la combinación de estas obras), de puentes definitivos: puentes vehiculares sobre ríos o puentes carreteros sobre ríos o puentes carrozables sobre ríos, y/o Transitabilidad Vehicular o la combinación de los términos anteriores de carreteras y/o Caminos departamentales y/o vecinales a nivel de afirmado, POR CONSIGUIENTE, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL ÁREA USUARIA A DECIDIDO ACOGERSE PARCIALMENTE LA PRESENTE OBSERVACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con respecto a la observación presentada este comité de selección en coordinación con el área usuaria nos permitan establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público, EN ATENCIÓN A LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA, LIBRE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA Y PLURALIDAD DE POSTORES en la integración de las bases se incluirán en definición de Supervisión de obras similares y/o iguales: Construcción y/o Reconstrucción y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Ampliación y/o Creación y/o Mantenimiento (incluyendo la combinación de estas obras), de puentes definitivos: puentes vehiculares sobre ríos o puentes carreteros sobre ríos o puentes carrozables sobre ríos, y/o Transitabilidad Vehicular o la combinación de los términos anteriores de carreteras y/o Caminos departamentales y/o vecinales a nivel de afirmado, POR CONSIGUIENTE, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL ÁREA USUARIA A DECIDIDO ACOGERSE PARCIALMENTE LA PRESENTE OBSER